MAT.: Autoriza, entrega de Subvención Municipal 2016 a AGRUPACIÓN DE TEMPORERAS MANOS ABIERTAS RIO HUATULAME

VISTOS

MONTE PATRIA, 19 de Mayo de 2016.-

Constitución política de la república;

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Lo dispuesto a la Ley 18.575

Decreto Alcaldicio nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se Señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012.

Decreto Alcaldício Nº 14.306, de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;

La Ordenanza de otorgamiento de Subvención,

Acuerdo de Concejo en Sesión Nº 114 de 12 de Enero de 2016.

- Convenio de subvención de fecha 04 de Mayo 2016.
- Certificado de Vigencia.
- -En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

## DECRETO ALCALDICIO Nº 6278

1.- AUTORIZA, entrega de Subvención Municipal 2016 a AGRUPACIÓN DE **TEMPORERAS** MANOS ABIERTAS RIO HUATULAME, Rut nº:65.986.340-5, según detalle:

- a) Nombre del Proyecto: "4° ENCUENTRO DE SOCIAS DELA**AGRUPACIÓN** DE**TEMPORERAS** MANOS ABIERTAS RIO HUATULAME"
  - b) Objetivo del Proyecto: "Reconocer y recrear a las temporeras, para que salgan de la rutina diaria y de los problemas.",
- c) Monto aumento de Subvención: \$515000- (Quinientos quince mil pesos).
- 2.- ESTABLÉZCASE, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el Convenio Adjunto.
- 3.- OBLIGASE, a la Institución a rendir cuenta documentada de los gastos realizados con la subvención tal como lo indica la Ordenanza.

IMPUTASE, alpresupuesto Municipal año 4.-"215.24.01.004.001.029 A.G 2.8.1" AGRUPACIÓN DE Item TEMPORERAS MANOS ADJERTAS RIO HUATULAMI

ANÓTESE, COMUNIQUESE,

(S)

Carina

ALCALDE

RETARIO MUNICIPAL

10-60 JCCB / MCHC / Itv

Distribución: sec. Municipal. Org. Comunitarias.